



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 434-2018-MDP

Paiján, 10 de Octubre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 5283-18-UGDAC/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Titular Preliminar de La Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que Los Gobiernos Locales, son entidades básicas de Organización Territorial del Estado y gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración;

Que, dentro de las atribuciones del Alcalde se encuentra la de designar y cesar a los funcionarios de confianza, entendiéndose a estos por su Status, pueden ser removidos del cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines de servicios para el que es requerido;

Que, la Municipalidad Distrital de Paiján, cuenta con un Asesor Legal externo, a efectos de que permita cumplir en forma eficiente, eficaz y con responsabilidad de representar y defender sus intereses y derechos Municipales orientados hacer prevalecer el Principio de Autoridad en toda su Jurisdicción;

Que, mediante expediente de visto, de fecha 03 de Octubre del 2018, presentado por Sub-Directora de Asuntos Administrativos Arbitrales; Dirección de Arbitraje: Patricia Dueñas Liendo; sobre la Audiencia de Instalación que se llevara a cabo el día 11 de Octubre del 2018 a las 15.00 horas sito en el Edificio El Regidor N° 108; Residencial San Felipe;

Que, para el caso en concreto y en representación de nuestra entidad la cual debe ser mediante Resolución de Alcaldía; a la citada comparecencia se designa al abogado externo José Hernán Cruzado Aguilar, con Registro CALL N° 3200, como Representante legal de la entidad de la Municipalidad Distrital de Paiján, para efectos de representación ante la Dirección de Arbitraje; Por lo expuesto y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 27 inciso 6) y 17), Artículo 27 de La Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al abogado José Hernán Cruzado Aguilar con Registro CALL N° 3200, como REPRESENTANTE LEGAL de la Municipalidad Distrital de Paiján, para efectos de representación ante la Dirección de Arbitraje.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, abogado José Hernán Cruzado Aguilar y demás áreas pertinentes para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Abog. Segundo H. Valqui Castrejón

PAIJÁN - EL DORADO DEL VALLE CHICAMA